

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 42-2020-2024
Acta de la Sesión Ordinaria N° 42-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 17 de febrero del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:
Alfredo Soto Elizondo Presidente Municipal
Damaris Guadamuz Castro Vicepresidente Municipal
Joaquín Porras Jiménez
Sonia Segura Matamoros
Tairis Chavarría Vargas
REGIDORES SUPLENTEs
José Andrey Zúñiga Saénz
Lorenzo Ibarra Rosales
Rocío Soto Varela
Yansi Aguirre Sevilla
Roy Vargas Zamora
SINDICOS PROPIETARIOS
Jorge Cerdas Pérez
Juan Manuel Rosales Segura
Elmer Uva Beita
Freddy Francisco Zúñiga Artavia
SINDICOS SUPLENTEs
Betty Latouche White
Vanessa Masis Arias
Luis Duarte Fonseca
Alcalde: Lic. Alberto Cole De León
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.
AUSENTES: Mayela Granados Hidalgo (síndica propietaria), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente).
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Boca Brava.
Punto 2. Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección Regional Educativa de Pérez Zeledón. Asunto: dialogar sobre algunos detalles financieros de los centros educativos de Osa que administra la DREPZ.
Punto 3. Programa Regionalización UNED Osa. Rufino Gerardo Alvarado Carballo y Pamela Castro Hidalgo, Administradora UNED Osa. Asunto: exposición de la capacitación de Lideres Comunes "Capacitación para la elaboración de proyectos para organizaciones comunitarias de la región Brunca 2020-2022".
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°41-2020-2024.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Se somete a votación y se aprueba de manera unánime.
ARTICULO II. ORACIÓN.
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita que alguno de los presentes realice la oración. El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez realiza la oración.
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad al síndico suplente Luis Duarte Fonseca.





ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Boca Brava.

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los señores (as): **Diego Soto Sanabria cédula 6-0333-0351, Tatiana Muñoz Solís cédula 6-0423-0019, Teilor Arrollo Rosales cédula 6-0460-0688, Jenny Arias Calvo cédula 6-0285-0291 y Franciny Morales Díaz cédula 6-0398-0007.** Les solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado"

Punto 2. Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección Regional Educativa de Pérez Zeledón. Asunto: dialogar sobre algunos detalles financieros de los centros educativos de Osa que administra la DREPZ.

La señora, Sindy Valverde Umaña, jefa, Departamento de Servicios Administrativos y Financieros DREPZ: Estoy aquí por una inquietud y por dos temas específicos, yo les pedí diez minutos y espero no pasarme más, les estoy entregando un resumen, son los centros educativos que administra la dirección regional de Pérez Zeledón: escuela Uvita, Dominicalito, Playa Hermosa, Escaleras, Puerto Nuevo, Dominical, San Josecito, Flor de Bahía y el Liceo La Uvita. Algunas situaciones que se han dado en los últimos años me motivaron a venir hoy donde ustedes para explicarles y mostrarles cuál es el proceso y cómo funciona el tema de los presupuestos de los centros educativos para que ustedes estén seguros de que la inversión, tanto que hace la Municipalidad de Osa por medio de la ley 7552 y la que hace el Ministerio de Educación Pública, está siendo invertido en estas comunidades, en estos centros educativos específicamente. En la página dos presento la matrícula de esos centros educativos, la matrícula más alta es la de la escuela La Flor de Bahía con 175 estudiantes y el Liceo de la Uvita que tiene 303 estudiantes en 2020. En la página número tres vienen las imágenes del dinero que ha distribuido la Municipalidad de Osa a todos sus centros educativos, eso quiere decir que es un recurso que distribuye la Dirección Regional Grande del Térraba, pero que abarca a esos centros educativos que les acabo de mencionar, entonces les presento la distribución del 2017, del impuesto del 2017 que se distribuyó en 2018, les presento 2018 que se distribuyó en 2019 y de la misma manera el del 2019 que se distribuyó en el 2020. Ustedes pueden ver que se inició en 2017 con 101 millones, para el 2018 teníamos 110 millones y para el 2020 115 millones, ha venido subiendo considerablemente, en esa misma página podemos ver cuánto se les distribuye a cada uno de esos centros educativos por concepto de la ley 7552 y también les agregué el presupuesto ordinario que les asigna el MEP a cada uno de esos centros educativos, el presupuesto extraordinario, el superávit y cualquier otra ley que les genere recursos a esos centros educativos, pueden observar el presupuesto del 2020 incluso totalizado, estamos hablando que esos centros educativos manejan un promedio de 428 millones el año pasado, con eso se supone que tienen que hacer todos los gastos correspondientes al manejo operativo de los centros educativos incluyendo alimentación, para el 2021 ese presupuesto bajo un poquito, bajo por parte del MEP, para éste año tenemos 395 millones de forma ordinaria, podría ser que a mediados de año surjan presupuestos extraordinarios que lleguen a dichos centros educativos, con esto lo que quiero decirles que la distribución de la ley 7552 se hace equitativamente según la cantidad de estudiantes que tenga el centro educativo y ese recurso se aprovecha específicamente en esos centros educativos, la intención de traerles ésta información como les dije no es solo para que ustedes la conozcan sino que también de que todos tengamos la posibilidad de que si tienen alguna duda en temas financieros sin ningún temor consulten, me pueden pasar algún correo, recuerden que es información pública y con mucho gusto nosotros la haremos llegar, pueden tener plena seguridad que esos recursos están siendo canalizados por esas comunidades. El segundo punto que les traigo y si tienen alguna duda con mucho gusto se las estaré evacuando, el segundo punto es el siguiente: el año pasado tuvimos algunas situaciones porque algunas juntas necesitaban renovarse de éstas que tenemos acá y por el tema del COVID nosotros empezamos a girar las personerías de forma digital, solamente la giramos digital y resulta que la Municipalidad de Osa solo las está recibiendo física, entonces por poner un ejemplo, si la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 Junta de educación del Liceo La Uvita necesita renovarse tenía que ir hasta Pérez Zeledón a
2 recoger la personería física para luego venir a dejar todos los documentos de la terna a ésta
3 municipalidad, entonces qué es lo que yo pretendo es que ustedes analicen la posibilidad de
4 recibarnos las personerías de forma digital, si ustedes quieren se las podemos pasar
5 directamente a ustedes o se las podemos hacer llegar al centro educativo y el centro educativo
6 se las va a traer a ustedes en un medio digital, sin que pierda su validez, para que ustedes
7 puedan hacer el proceso de juramentación de la Junta o del nombramiento de la Junta, quiero
8 que ustedes entiendan cuál es la necesidad que nosotros tenemos, lo que queremos es
9 facilitarles el trabajo a esos miembros y que no tengan que ir hasta Pérez Zeledón por esa
10 personería sino que podamos hacérselas llegar y que pueda ser un trámite más expedito,
11 entonces mi solicitud ante ustedes con todo respeto es precisamente que analicen esa
12 posibilidad, recordemos que la ley 8454 y ahí les anoto, que es la precisamente de certificados,
13 firmas digitales y documentos electrónicos nos permite o nos valida ese tipo de documentos
14 con firma digital, entonces si éste amable concejo nos hiciera el gran favor de aceptarnos, estoy
15 segura que serían beneficiadas todas las juntas que en éste momento está administrando ésta
16 dirección regional. -----

17 El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: Le vamos a dar la palabra al secretario
18 porque si bien es cierto nosotros aprobamos eso es parte del trabajo de él. -----

19 El secretario del Concejo, Allan Herrera Jiménez: El tema de los certificados digitales es que
20 el mismo ente que emite la firma digital indica que a la hora de dar impresión a un documento
21 pierde su validez, el concejo municipal no maneja expedientes digitales, todo documento que
22 llegue a la secretaría del concejo debe de presentarse para lectura de forma física, todo lo que
23 ingrese a mi oficina debo darle imprimir y a la hora de darle impresión a un documento que
24 viene digital pierde su validez porque hay que conformar un archivo de cada documento que
25 ingrese a la secretaría del concejo, hay que generar un expediente y eso no lo digo yo, lo dice
26 el archivo nacional y nosotros también debemos cumplir con la ley de archivo nacional, a
27 nosotros nos ponen en jaque las Juntas de Educación y no solamente las que administra Pérez
28 Zeledón sino que también las de Grande del Térraba, porque siempre hay un motivo para no
29 venir acá, aquí tengo una Junta de Educación que las voy a presentar hoy, las dos vienen con
30 firma digital, yo estoy incumpliendo mi deber porque estoy presentando algo que ya perdió
31 validez, estoy jugando con mi trabajo, una persona como don René Salazar Hidalgo me hizo
32 una consulta un día de éstos acerca de cuáles son los requisitos para renovar una Junta de
33 Educación, ¿cuáles son los requisitos?. -----

34 La señora, Sindy Valverde Umaña, jefa, Departamento de Servicios Administrativos y
35 Financieros DREPZ: En el caso de la Dirección Regional de Pérez Zeledón tendría que
36 presentar la personería, tendría que presentar la terna firmada por el supervisor y presentar la
37 copia de la cédula. -----

38 El secretario del concejo municipal, Allan Herrera Jiménez: Pero esos requisitos los estipula el
39 MEP. -----

40 La señora, Sindy Valverde Umaña, jefa, Departamento de Servicios Administrativos y
41 Financieros DREPZ: Por supuesto yo les voy a dar los del MEP, no les puedo dar los que
42 estipula la Municipalidad de Pérez Zeledón ni de la Municipalidad de Osa. -----

43 El secretario del concejo Allan Herrera Jiménez: Lo que yo quiero dar a entender es que esos
44 requisitos no los estipula la Municipalidad los estipula el MEP, por lo tanto, él debió hacer la
45 consulta fue al MEP y no a la Municipalidad porque eso está estipulado en el reglamento de
46 Juntas Administrativas y Juntas de Educación que da el Ministerio de Educación, en cuanto a
47 los certificados de firma digital, hay una ley que los avala, sí, pero cuando existen expedientes
48 digitales y en éste caso nosotros no llevamos expedientes digitales. -----

49 La señora, Sindy Valverde Umaña, jefa, Departamento de Servicios Administrativos y
50 Financieros DREPZ: Le entiendo, entonces los requisitos para renovar una junta en la
51 municipalidad de Osa, ¿dónde los puedo conseguir? -----

52 El secretario del concejo Allan Herrera Jiménez: La Municipalidad solamente por ley y lo indica
53 el código municipal indica artículo 13 inciso g que se nombrarán las juntas de educación con
54 equidad de género, simplemente se nombran las juntas de educación, es solo una atribución
55 que tiene el concejo, solo dice que es una atribución. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 La señora, Sindy Valverde Umaña, jefa, Departamento de Servicios Administrativos y
2 Financieros DREPZ: ¿No tienen requisitos? ¿Ya eso lo definen ustedes? -----
3 El secretario del concejo Allan Herrera Jiménez: No, los define el Ministerio de Educación a
4 través del reglamento. -----
5 La señora, Sindy Valverde Umaña, jefa, Departamento de Servicios Administrativos y
6 Financieros DREPZ: Lo que puedo sugerir es analizar en algún momento la posibilidad de que
7 dichos expedientes se puedan hacer de forma digital que también los avala archivo nacional,
8 la mayoría de supervisores tienen firma digital, talvez analizar la posibilidad de hacerlo de esa
9 manera, yo les traigo la solicitud para que se analice en el seno del concejo, evidentemente
10 dentro de la operativa de la municipalidad y lo que la ley le permite hacer, seria de mucho
11 beneficio para todos los centros educativos, somos los llamados a sentarnos con ustedes y
12 hacerlo de lo mejor posible, les solicito que lo analicen y que en algún futuro se haga de esa
13 manera, ya que no se les paga viáticos a los miembros de las juntas y los estamos haciendo
14 incurrir en gastos. -----
15 El regidor propietario Joaquín Porras Jiménez: Agradecerle por la información que nos trajo
16 que es muy importante, para los compañeros de educación esto es una prueba de que esos
17 centros educativos deberían de ser administrados por la Dirección Grande del Térraba, cuando
18 se les dieron esos centros educativos a Pérez Zeledón porque no había la red vial que hay hoy
19 por hoy, ahora se les facilita acudirá a la regional nuestra, esos centros no deberían de ser
20 administrados por Pérez Zeledón, no con eso quiere decir que han sido mal administrados,
21 deberían de dejar que nosotros los administremos a nivel cantonal. -----
22 La señora, Sindy Valverde Umaña, jefa, Departamento de Servicios Administrativos y
23 Financieros DREPZ: Entiendo el por qué ustedes quieren ese traslado, eso lo tengo claro y
24 deben existir dos factores, si existiera la dirección regional en Cortés sí les quedaría bien, pero
25 igual al Liceo La Uvita le queda igual de largo ir a Pérez Zeledón que a Buenos Aires, la
26 distancia viene siendo muy similar, en el tema de administrar al pasar a la Dirección Regional
27 Grande del Térraba los compañeros de esa Térraba deben brindar el soporte en tema
28 pedagógicos y administrativos, cada centro educativo es administrado por su director y es quien
29 lleva la batuta, si en algún momento tienen alguna duda en temas financieros tienen las puertas
30 abiertas de mi oficina para evacuar sus dudas o les puedo dejar mi teléfono. -----
31 El síndico propietario Juan Rosales Segura: Uno de los primeros factores por los que se decidió
32 que la escuela de Bahía Ballena pertenecieran a Pérez Zeledón fue para minimizar gastos,
33 ahorita usted está diciendo que para ir a traer un documento están incurriendo en gastos
34 entonces es un poquito contradictorio, aquí cada quien administra con los medios que crea
35 más viable, por lo menos en los circuitos de Osa la supervisión es la que se encarga de traer
36 toda esa documentación para que los directores y las juntas, no tengan que ir a la Dirección
37 Regional y entonces no hay que justificar que por hacer ese trámite están incurriendo en un
38 gasto. -----
39 La señora, Sindy Valverde Umaña, jefa, Departamento de Servicios Administrativos y
40 Financieros DREPZ: Muchas gracias. -----
41 El regidor suplente Andrey Zúñiga Sáenz: Parece que ahí afuera hay una tergiversación de la
42 información, nosotros queremos esos centros educativos por un sentido de pertenencia, se les
43 olvida que la dirección regional Grande de Térraba alberga dos grandes cantones hermanos,
44 pluriculturales a los cuales nosotros pertenecemos, la zona de Bahía Ballena no tiene ningún
45 arraigo con Pérez Zeledón, no le pertenece, sería como que la capital de San José siga
46 teniendo costa, es algo ilógico. Hoy usted nos viene a proponer firmas digitales, no es una
47 cuestión de la municipalidad y ahí está el señor alcalde que no me deja mentir, la municipalidad
48 está entre las mejores, es una cuestión de cumplimiento, nosotros tenemos una lucha y del
49 informe manipulado que se hizo para que Bahía Ballena siga perteneciendo a Pérez Zeledón,
50 nosotros tenemos una investigación realizada por profesionales de esta institución operativa y
51 con un conjunto de compañeros les vamos a demostrar a la ministra que está equivocada, no
52 queremos dañar a ningún maestro ni estudiante de la zona, no es posible que los recursos y
53 los impuestos de nosotros no puedan ser administrados por nosotros, nosotros no tenemos
54 ninguna duda de la administración, no es una cuestión de incomodidad ni de dañar a nadie.
55 Nosotros tenemos una visión ecológica, ambientalista y turística de este cantón y queremos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°42-2020-2024

Página 5 de 18

1 proyectar cada uno de los rincones de ésta cantón en esa línea, se llama sentido de
2 pertenencia, Pero es increíble que no podamos administrar. -----
3 La señora, Sindy Valverde Umaña, jefa, Departamento de Servicios Administrativos y
4 Financieros DREPZ: Yo tengo claro los sentidos de pertenencia y los respeto, yo solo vengo
5 a hablar del tema de presupuesto y que tenga la seguridad que se está invirtiendo en Osa, yo
6 pensaría que si el cantón tiene proyectado como dice el compañero, trabajar en esos temas,
7 no debería de existir ningún problema para que se desarrollen en éstos centros educativos, el
8 hecho de que la parte administrativa siga perteneciendo temporalmente a Pérez Zeledón no
9 quiere decir que no se trabajen esos temas con los centros educativos. -----
10 El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo: Gracias por la información que nos trajo,
11 ya el secretario le explicó el proceso a seguir. -----
12 El secretario del concejo municipal, Allan Herrera Jiménez: El segundo tema que ella toca es
13 el proceso de nombramiento de juntas de educación, éste proceso inicia con la presentación
14 de ternas, ellos deben cumplir con cierta documentación para cumplir con el visto bueno del
15 supervisor, entre ellos tienen que adjuntar una personería jurídica, la ley de archivo a mí me
16 impide dar impresión a un documento que venga firmado digitalmente porque pierde validez,
17 en éste momento la municipalidad no cuenta con archivos o con expedientes digitales y yo
18 debo presentar todo físico al concejo municipal, hay documentos que pierden validez y
19 específicamente una personería jurídica, en otras municipalidades lo han hecho a través de un
20 acuerdo y eso es lo que ella viene a solicitar, pero de momento ésta municipalidad no lo tiene.
21 El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: Creo que tenemos que ir hacia la
22 digitalización de toda la documentación, hemos estado trabajando durante años y ahorita
23 tenemos trabas con el tema de archivo y secretaría, yo creo que hay que resolver eso y va a
24 permitir que los tramites sean más expeditos, de echo estaba viendo que la municipalidad de
25 Osa es la que más tramite hace a nivel nacional y se puede hacer a través de la página web y
26 eso ha facilitado también los ingresos, ya las municipalidades del sur no están solicitando
27 asesoría en eso, en el tema de archivo nacional hay una ley bastante arcaica y tiene toda la
28 razón el secretario, pero vamos a encontrarle la solución. -----
29 La señora, Sindy Valverde Umaña, jefa, Departamento de Servicios Administrativos y
30 Financieros DREPZ: Yo les pediría que nos ayuden con eso y usted tiene toda la razón,
31 felicitarlos porque la web que tiene la municipalidad es una de las mejores a los servicios que
32 brinda y a la información que tiene, muchas gracias. -----
33 El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: Gracias a usted. -----
34 **Punto 3. Programa Regionalización UNED Osa. Rufino Gerardo Alvarado Carballo y**
35 **Pamela Castro Hidalgo, Administradora UNED Osa. Asunto: exposición de la**
36 **capacitación de Lideres Comunales “Capacitación para la elaboración de proyectos para**
37 **organizaciones comunitarias de la región Brunca 2020-2022”. -----**

Consejo Municipal de Osa
Programa de Regionalización de la UNED
Región Brunca.



38 Pamela Castro Hidalgo, Administradora UNED Osa: Es un proyecto con fondos concursables,
39 el proyecto inició el año pasado, pero por la pandemia tuve que venir hasta ahora y comunicar
40 todos los alcances del proyecto, lo positivo de esto es que aparte de presentarles el proyecto
41 les puedo traer parte de los resultados que hemos logrado en 2020, se está trabajando en cinco
42 de los cantones de la Región Brunca, se excluyó Golfito porque la UNED ya trabajaba



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°42-2020-2024

Página 6 de 18

específicamente con líderes comunales, más bien éste proyecto viene a solventar las necesidades que tenían los demás cantones, el proyecto se llama Capacitación en la Elaboración de Proyectos de Organizaciones Comunitarias de la Región Brunca para el 2020-2022, participan líderes y lideresas de base comunal que tengan interés en adquirir conocimientos para formular proyectos de desarrollo social, aquellos síndicos, concejales, presidentes de las asociaciones o personas que participan que tienen proyectos que saben las necesidades pero en muchas ocasiones nos hemos encontrado que no tenemos todas las capacidades para poder presentarlos, para éste proyecto tomamos en cuenta el contexto de las personas que generalmente son líderes, entonces buscamos que éste curso no tuviera requisitos como que tuvieran el sexto o el colegio, solamente que sepan sumar, multiplicar y poder leer. El objetivo es gestionar el fortalecimiento de las competencias de la población que contribuyan en el desarrollo del territorio, teniendo en la gobernanza que nosotros mismos como ciudadanos podemos gestionar las necesidades de nuestro territorio a través de la ejecución de propuestas académicas que esa es la parte de la universidad que promuevan la inclusión, la entidad social y el desarrollo sostenible, fortalecer las capacidades de las personas de base comunitaria en la formación de proyectos, ese es nuestro propósito, no solamente tengan un proyecto que claramente ese es uno de los requisitos al final del curso sino además que puedan crear otros cursos o ayudar a otros compañeros a que lo hagan, esperamos resultados de personas con conocimientos teóricos prácticos para la formulación de proyectos, estudiantes que desarrollen un proyecto comunitario y personas estudiantes que presenten esos proyectos a las entidades correspondientes. Eso es a grandes rasgos el proyecto, el año pasado se tenía pensado trabajar todo el proceso, empezar y finalizarlo y estar ahorita presentando los proyectos, debido a la pandemia al inicio tuvimos serias disposiciones de cuarentena nosotros atrasamos el proceso por lo que el año pasado solo trabajamos en el tercer cuatrimestre con Osa y Buenos Aires, en Osa se hicieron dos grupos, porque trabajamos con líderes en Drake y en el tercer cuatrimestre es cuando más llueve y hubo bloqueos, generamos un grupo único y exclusivo para allá y otro que reúne en Palmar Norte los sábados, ya tenemos claro cuáles son los proyectos para Osa y Buenos Aires y a partir de ahí estamos buscando cuáles son las entidades a dónde presentar esos proyectos, se avanzó también en el uso de las herramientas tecnológicas, el curso se pensó presencialmente, se pensó en pagarles el transporte, que vinieran pero hasta la UNED tuvo que cerrar, entonces empezamos a grabar las clases, se pasaron por medio de WhatsApp y se pasaron por otros medios, pero no finalizamos por el tema de la pandemia. La UNED pudo empezar a trabajar un nuevo proyecto que es la producción TRANSMEDIA que es un proyecto que traemos para la sede este año, la idea es continuar con estos proyectos, el proyecto tiene como objetivo la promoción del territorio, aprovechando cuáles son los procesos que la gente quiere desarrollar. Se hicieron autoevaluaciones en el curso, el año pasado se cierra con un borrador de proyectos como: acueducto para Dominicalito, la remodelación del parque de Palmar Norte, un paseo fotográfico en Bahía Drake, para Buenos Aires infraestructura vial Térraba-Secón y mejoramiento en la escuela de Lagarto y Curré. El proceso de Osa y Buenos Aires finaliza en mayo. Tuvimos muchas limitaciones, en especial por el COVID-19, después tuvimos todas las manifestaciones, cuando eran los bloqueos, venía una onda y estamos organizándonos para este año y concretar el proyecto. Vamos a desarrollar podcasts para darle voz a algunas personas y que otras se motiven a hacerlo, es como grabar radio, pero ahora con vídeo. Continuaremos llevando el curso presencial y con apoyo de audios y videos. Queremos que nos acompañen en una importante sesión que vamos a realizar en la UNED, yo les pasará la invitación.

El síndico propietario Elmer Uva Beita: ¿El parador fotográfico es una idea?

Pamela Castro Hidalgo, Administradora UNED Osa: Es una idea de las chicas que desean potenciar el turismo en Drake.

El síndico propietario Elmer Uva Beita: Por medio de JUDESUR estamos intentando sacar un presupuesto para ese proyecto.

Pamela Castro Hidalgo, Administradora UNED Osa: Aquí podemos unir esos esfuerzos para trabajar con ellas.

El síndico propietario Juan Rosales Segura: Se habló del parque de Palmar Norte y nosotros tenemos aquí la solicitud de un préstamo para ese proyecto, si ustedes invierten ahora y



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°42-2020-2024

Página 7 de 18

después nosotros, es una pérdida de recursos. Sería importante trabajar de la mano con los síndicos de cada distrito. -----

Pamela Castro Hidalgo, Administradora UNED Osa: Me llevaré los contactos de ustedes cinco para continuar trabajando con ustedes. -----

La regidora propietaria Sonia Segura Matamoros: ¿El presupuesto para los proyectos va de parte de la UNED? -----

Pamela Castro Hidalgo, Administradora UNED Osa: El curso lo está cubriendo la UNED por tres años becados, claramente es el trabajo de la universidad, pero no podemos financiar ningún proyecto porque no está en la ley de creación, los proyectos se tienen que financiar por otras entidades. -----

La regidora propietaria Sonia Segura Matamoros: ¿Qué pasó con la construcción de la UNED?, yo sé que no está dentro del tema, pero me preocupa la construcción de la UNED. -----

La regidora propietaria Damaris Guadamuz Castro: Felicitarlos porque es importante unir los esfuerzos y seguir adelante porque es importante. -----

La regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas: Gracias por impulsar el progreso del cantón y estaríamos anuentes a escuchar los proyectos para brindarles apoyo. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo: Nos interesa esta presentación y creo que no es la primera vez que la UNED se preocupa por el desarrollo, pero sí es importante trabajar en conjunto para lograr el éxito en los proyectos y que sirvan al desarrollo, sería importante que tengan un acercamiento con la municipalidad. -----

La regidora propietaria Sonia Segura Matamoros: Quizá Pamela nos pueda enviar el avance del proyecto de la construcción de la UNED. -----

El regidor propietario Roy Vargas Zamora: Creo que los proyectos aún no han cerrado, sería importante apoyar las escuelitas de fútbol informales del cantón. -----

Pamela Castro Hidalgo, Administradora UNED Osa: Agradecerles y voy a estar molestando porque la UNED está creciendo, invitarlos a escuchar los perfiles de los proyectos del cantón, quiero que conozcan las iniciativas para que nos acuerpen, que nos sigan apoyando, nosotros nos hemos movido bastante y estamos observando los resultados. El 01 de abril estrenamos sede nueva frente al colegio en Palmar Norte, necesitamos tener las capacidades, la UNED está muy interesado en crear los espacios para los estudiantes de alto nivel. Estamos creando una radio, materiales de ayuda para la municipalidad y otras organizaciones, generados por personas de la comunidad, todas las personas que quieran participar. Hace dos años yo hice una feria vocacional y fue muy doloroso escuchar a muchachos jóvenes pensando en ser abogados y doctores que son carreras del pasado, ahora están de modas las ingenierías. En la casita en donde estamos no es un espacio para una universidad, con el nuevo edificio creamos una nueva presencia, nuevos empleos y espacios de formación, gracias por el tiempo. Yo me comprometo a seguir solicitando un espacio para presentar nuestros proyectos. Rufino es el que se ha encargo de la gestión de todo este proyecto. -----

El señor Rufino Gerardo Alvarado Carballo: Para nosotros es muy importante este proyecto que se está desarrollando desde el año pasado, en Osa solo tenemos 11 estudiantes y queremos que esos estudiantes se involucren con todos los proyectos del cantón, no es capacitar por capacitar sino es formar profesionales para que nos puedan dar soluciones, la parte humana es la que no está capacitada. Vamos a seguir trabajando de la mano, primero con ustedes que son el Gobierno Local y con todas las comunidades porque La UNED es del pueblo y para el pueblo. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo: Agradecerles y desearles lo mejor a la UNED y haremos lo posible para trabajar de la mano con ustedes. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, al ser las 4:45 pm, nombra al regidor propietario Joaquín Porras Jiménez en comisión de trabajo, para que asista junto con el Ingeniero de la UTGV para atender pasos de agua en la comunidad de Palmar Norte. Asimismo, se nombra en propiedad a la regidora suplente Rocío Soto Varela. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°41-2020-2024. -----

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Acta Ordinaria N°41-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°41-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas.** -----

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

(No se presentó informe)

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio OFI-APS-004-2021, de fecha 09 de febrero de 2021, recibido el 10 de febrero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Elgi Luis Fernández Navarro, Promotor Social UTGV con V°B° del Ing. Rodney Gamboa Carvajal, director de la UTGV, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Asunto: Respuesta a Transcripción-PCM-N°629-2020-2024.

Estimados miembros del Concejo Municipal, por este medio con instrucciones del Ing. Rodney Gamboa Carvajal, director de la Unidad Técnica, procedo a responder nota remitida por la comunidad de La Hacienda de Sierpe respecto al mantenimiento del camino Sierpe-Estero Azul-La Hacienda.

Revisando el Plan de trabajo ordinario para la red vial cantonal del año 2021, para estas rutas se encuentra programado el asfaltado de 425 m aproximadamente del camino 6-05-211 (La Gallega a Estero Azul) y 800 m aproximadamente del camino 6-05-013 (Estero Azul). Así mismo está programada la intervención con mantenimiento mecanizado del camino 6-05-366 (Estero Azul a La Hacienda de Sierpe) y 6-05-367 (Cuadrantes La Hacienda). Dentro de la misma intervención se estará valorando la condición de los pasos de alcantarillas existentes a lo largo del camino y se realizarán las gestiones para su intervención dentro de las posibilidades económicas del presupuesto disponible para la atención de la red vial cantonal.

Cualquier consulta adicional estamos para servirle.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se transcribe al Comité de Caminos. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 2. Se recibe oficio OFI-APS-005-2021, de fecha 09 de febrero de 2021, recibido el 10 de febrero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Elgi Luis Fernández Navarro, Promotor Social UTGV con V°B° del Ing. Rodney Gamboa Carvajal, director de la UTGV, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Asunto: Respuesta a Transcripción-PCM-N°664-2020-2024.

Estimados miembros del Concejo Municipal, por este medio con instrucciones del Ing. Rodney Gamboa Carvajal, director de la Unidad Técnica, procedo a responder la moción presentada respecto a la intervención del camino la Achicadora, así como el puente sobre el canal que atraviesa el mismo camino.

Revisando el Plan de trabajo ordinario para la red vial cantonal del año 2021, para el camino 6-05- 360 (Entr.C.19) Finca 7, entrada a la Achicadora a (Entr.C.199) Río Térraba, Embarcadero, se indica que el camino en cuestión no está contemplado para ser intervenido, así tampoco el puente sobre el canal la achicadora en las inmediaciones del camino.

Cabe indicar que el programa de trabajo del año 2021 está basado en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Osa, periodo 2020-2024, ajustado al presupuesto disponible de la Ley 8114 para la atención de la red vial. Así mismo se informa que dicho camino será intervenido oportunamente conforme al Plan Quinquenal en los siguientes años.

Cualquier consulta adicional estamos para servirle.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información. La regidora propietaria Sonia Segura, solicita a los representantes de la Junta Vial Cantonal, interpongan sus buenos oficios para atender esa solicitud. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se reciben oficios CNE-UGPR-OF-0140-2021 y CNE-UGPR-OF-0210-2021, recibidos el 10 y 11 de febrero de 2021 respectivamente, en la secretaría del Concejo, suscritos por Rodrigo Ricardo Mora Goyenaga, Gestor de Riesgo CNE y Orlando Marín Fallas, jefe de departamento UGR CNE, dirigidos al señor Alberto Cole De León y al concejo municipal, donde se solicita de manera respetuosa identificar los dueños de las propiedades ubicadas en el sector conocido como el Embarcadero y Barrio El Cementerio en donde se construirá el dique en Ciudad Cortés, así como también se identifique los dueños registrales de las propiedades ubicadas en los sectores de Palmar Norte y Sur, con la finalidad de que SENARA pueda analizar y tomar las decisiones al respecto para poder continuar satisfactoriamente el proyecto de marras. Una vez leídos y analizados los oficios se dan por enterados y se traslada al señor alcalde para que valore las solicitudes y se dé repuesta en tiempo y forma. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio CCDROSA-09022021-0003, de fecha 09 de febrero de 2021, recibido el 10 de febrero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Noryams Salas Flores, presidente y Representante Legal de CCDR de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

NORYAMS JAVIER SALAS FLORES, portador de la cédula de identidad número 603620101, en mi condición de presidente y representante legal del C.C.D.R.OSA, certifico que los informes, estados financieros y liquidación presupuestaria del Cuarto Trimestre del periodo 2020, fueron estudiados y aprobados por este Comité en el acta número 004-02- 2021 sesión extraordinaria 01-2021, del 08 de febrero del 2021. ACUERDOS. ARTICULO III. APROBACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN, INFORMES DE EVALUACIÓN, ESTADOS FINANCIEROS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 2020 donde se acuerda aprobar los estados financieros y remitirlos a la administración para su aprobación.

Visto y analizado el oficio, el concejo municipal ACUERDA trasladar la información suministrada al Departamento de Dirección Financiera, para que analice y de recomendaciones, para proceder según corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe nota, de fecha 18 de enero de 2021, recibida el 11 de febrero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por Jaime Rubén Rojas Grillo, director a.i. Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local UNED, dirigida al concejo municipal, se informa que se están realizando los procesos investigativos que llevan por nombre “Perfiles de Población Meta: Autoridades Municipales 2020-2024” y “Principales retos en la Gestión Política-administrativa de los concejos de Distrito”, por lo que se indica que el propósito es informar sobre los procesos investigativos y que serán contactados por representantes de la empresa Soluciones en Tecnologías de Información Geográfica (SOLTIG), contratada para la elaboración de estos estudios, el sondeo se realizará por teléfono o redes sociales en horarios de día y tarde-noche durante los 7 días de la semana y en casos estrictamente necesarios sabe la posibilidad de coordinar reuniones presenciales. Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 19 de enero de 2021, recibida el 11 de febrero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por comité de caminos de Puerto Nuevo, dirigida



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°42-2020-2024

Página 10 de 18

al concejo municipal, donde se informa de que se realizó una Asamblea General en la comunidad de Puerto Nuevo, Bahía Ballena de Osa, con el fin de realizar el Comité de Caminos. Presidente: Esteban Mena Valverde cédula 114810443, vicepresidente Jerome Eugene Mitchell cédula 184000169530, Tesorera Yexenia Núñez Godínez cédula 111860091, secretaria Japhet Rohena Jones Campbell cédula 1972379, Vocal 1 Ivonne Irurzun Earle Denecochea cédula 184000075131, Vocal 2 Heiner Umaña Porras cédula 602210367, Vocal 3 Wilson Padilla Fernández cédula 9067031 y Fiscal Carlos Alberto Castillo Aguirre cédula 2509262. Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información, se remite a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que se den por enterados y se solicita se informe si es procedente por parte del Concejo Municipal la juramentación. De la misma manera se recomienda al Comité gestiones ante la Asociación de Desarrollo de la comunidad la afiliación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio SPM-011-2021, de fecha 11 de febrero de 2021, recibido el 11 de febrero de 2021, suscrito por, Licda. Wendy López Vega Coordinadora de Patentes a.i., Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Asunto: Información solicitada en Transcripción-PCM-N°672-2020-2024-Denuncia ventas Playa Dominical

Estimados señores:

Es importante mencionar que en una ocasión en años anteriores se remitió al departamento Legal un reglamento específico para decomisos sin embargo indicaron que el mismo debía ser revisado y mejorado...

Por otra parte, me permito informar que la Ley de Patentes enviada a la Asamblea Legislativa que pretende considerar temas relacionados con el decomiso de ventas ambulantes actualmente está archivada (se detuvo a raíz de la Pandemia Covid-19) y se desconoce el momento en que se vuelva a retomar para aprobación. Referente al reglamento municipal que regule los decomisos, el área de patentes no puede proceder con la elaboración hasta que no esté la ley aprobada y vigente.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA darse por enterados de la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 10 de febrero de 2021, recibido el 12 de febrero de 2021, suscrita por, Yendri Vindas, dirigida al señor Alberto Cole De León, alcalde, al concejo municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde se solicita colaboración de 50 horas de maquinaria para hacer zanjeo en el barrio los Ángeles de los Laureles en el sector de Uvita, 500 mts norte y 300 mts oeste de dicho barrio, esto para que los encargados de la ASADA de Bahía Uvita realicen trabajos pertinentes para que sea posible obtener el servicio de agua potable. Leída la nota, el concejo Municipal ACUERDA trasladar la solicitud al señor alcalde para que valore y conteste a la administrada. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 12 de febrero de 2021, recibida el 12 de febrero de 2021, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrita por, MSc. Edén Rene Salazar Hidalgo, director Escuela Dominicalito, con visto buenos del Lic. Fernando Monge Ilama, Supervisor de centros educativos circuito escolar 04, Dirección Regional de Educación Pérez Zeledón, dirigido al Concejo Municipal, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Dominicalito. Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA comunicar que se devuelve el trámite, dado a que





la documentación que se aporta viene firmada digitalmente y el certificado pierde validez a la hora de su impresión, por lo que se solicita se firme de manera física y poder colaborar con el trámite requerido por la institución. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 10. Se recibe oficio CCPJ-001-2021, de fecha 15 de febrero de 2021, recibido el 15 de febrero de 2021, suscrito por, Luis Torres Acuña, Representante Municipal, Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----
Asunto: Nombramiento de Joven en Comité de Deportes.

Distinguidos (as) Señores (as):
Reciba un cordial saludo por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Osa.

Este comité ha recibido nota con número de oficio CCDROSA-27012021-001 suscrita por el comité de Deportes en la que indica que el joven Josua Guzmán Reyes, portador del # de cédula 604770523 con fecha de nacimiento 29/01/2003 ha cumplido la mayoría de edad (18 años) en la cual este comité en pro del artículo 174 del Código Municipal, el cual se transcribe:

Artículo 174. - El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:

- a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.*
- b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.*
- c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.*
- d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité.*

Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal.

La designación de los representantes indicados en el inciso d) deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.

En caso de no realizarse la designación de los dos representantes indicados en el inciso d), será el concejo municipal, órgano representativo a nivel local y responsable del nombramiento de los demás integrantes, el que hará la designación respectiva de los dos integrantes, respetando siempre el principio de paridad de género, publicidad y transparencia. (el modificado no es del original)

En este sentido, se ha investigado sobre organizaciones Juveniles debidamente registradas y bajo las formalidades que demande la normativa y no se han ubicado, el Comité de deportes no registra, no aparecen acuerdos de juramentaciones de organizaciones juveniles, ni tampoco organizaciones juveniles en DINADECO, por lo que se acude a verificar vía web en la página de Federación Costarricense de Atletismo, no obstante, solo se ubica los inscritos al mes de julio 2019, siendo que el año 2020 no hubo juegos por motivo de la pandemia COVID-19.

En este caso se verifica los inscritos y se ubican los jóvenes:

Nombre	Fecha Nacimiento	Edad
Andy Jafet ACUÑA Lopez	21/10/2005	15 años
Erick Stick MOLINA Rojas	20/3/2005	15 años
Franklin Daniel Nuñez Carballo (Representante Colegios en CCPJ)	05/02/2005	15 años

Leído y analizado el oficio y en concordancia al oficio CCDROSA-27012021-001 suscrita por el comité de Deportes en la que indica que el joven Josua Guzmán Reyes, portador del # de cédula 604770523 con fecha de nacimiento 29/01/2003 ha cumplido la mayoría de edad (18 años), el concejo Municipal ACUERDA nombrar al joven Franklin Daniel Núñez Carballo, como representante de la población entre los 15 años y menores de 18, en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, esto con base al artículo 174,

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



inciso d) del Código Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. Se solicita se comunique la joven Núñez Carballo se presente el próximo miércoles en sesión municipal que se realiza a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio DAM-163-2021, de fecha 15 de febrero de 2021, recibido el 15 de febrero de 2021, suscrito por, Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio, el suscrito Lie. Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, en atención a la

Transcripción-PCM-N°659-2020-2024, remitida por el señor Allan Herrera Jiménez, secretario del Concejo Municipal, con relación al oficio ADEINDRA-0118-01-2021, de fecha 26 de enero de 2021, suscrito por la Sra. Karolina Fallas Bermúdez, presidente y Michael Vargas vicepresidente ADI de Drake, dirigido al concejo municipal, donde se solicita una sesión en la comunidad de Agujitas o Los Planes de Drake, además, se hace entrega de acuerdos tomados por el señor alcalde en la reunión el pasado 15 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, en atención a lo solicitado por el honorable Concejo Municipal a este Despacho de lo acordado en la reunión llevada a cabo el día 15 de diciembre de 2020, procedo a comunicar que se abordaron temas varios de índole municipal, entre los cuáles a continuación procedo a mencionar:

- Obras de camino en zona pública,
- Infraestructura para Guardacostas,
- Delegación de policía,
- Cuesta de los Planes,
- Reubicación de la Escuela de Drake
- Ordenamiento en el centro de Agujitas
- Muelle
- Asfaltado en el centro de Agujitas
- Construcción de aceras en el centro de Agujitas
- Cementerio de Drake
- Rotulación desde Rincón de Osa hasta Drake y desde Sierpe hasta Drake
- Parquecito de los jaguares
- Sector de la Catarata
- Gaviones para desviar el cauce de la quebrada del actual EBAIS

De lo conversado en dicha reunión, procedo a informarles que actualmente nos encontramos coordinando con las unidades Departamentales de este ayuntamiento involucradas según su materia, lo correspondiente a las especificaciones, valoraciones y compromisos que se requieren ejecutar, con la finalidad de gestionar dichas necesidades solicitadas por la ADEINDRA, y así de manera conjunta, poder lograr los acuerdos propuestos en pro del desarrollo tanto turístico como local de dichas comunidades.

Así mismo, Esta Alcaldía Municipal, en atención a la reunión solicitada en el oficio ADEINDRA-0118-01- 2021, de fecha 26 de enero de 2021, muy respetuosamente les solicito convocar a sesión extraordinaria el día 26 de febrero de 2021, para que dicha sesión sea realizada en la comunidad de Agujitas, con la finalidad de tratar los temas antes expuestos por la ADEINDRA, así mismo nos acompañara el MSC. José Víctor Estrada Torres, Director Regional de Educación Pública.

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información suscrita, se traslada a la ADEINDRA y se convoca a sesión extraordinaria para el día 26 de febrero de 2021, en la comunidad de Agujitas de Drake a las 10 am para atender los temas antes expuestos. Por lo tanto, todos los presentes quedan debidamente convocados. Asimismo, se solicita la coordinación de transporte por parte de la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



administración municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona para que conste en actas que este Concejo Municipal no ha tomado ninguna decisión en materia del Estadio Municipal de Osa. Dado que en corrillos externos se indica que el concejo municipal cedió administración del estadio. La información que dio el señor Oscar Salas al señor Javier Barrantes en entrevista no es verdadera. -----

Punto 12. Se recibe oficio DAM-164-2021, de fecha 15 de febrero de 2021, recibido el 15 de febrero de 2021, suscrito por, Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Honorables miembros del Concejo Municipal:

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, procedo a remitir el oficio PUT-127-2021, suscrito por el ingeniero Rodney Gamboa Carvajal, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, referente a solicitud de acuerdo para declaratoria de caminos públicos. Lo anterior, con el propósito que dicho oficio sea de conocimiento del honorable Concejo Municipal.

Esta Administración activa, requiere que una vez visto y analizado el oficio PUT-127-2021, el Concejo Municipal, tome acuerdo mediante cual, declare públicos los caminos descritos en el oficio PUT-127-2021. Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y que se dispense de trámite de comisión.

Cabe señalar, que el oficio PUT-127-2021, se le remite digital al MSc. Allan Herrera Jiménez, secretario del Concejo Municipal al correo electrónico aherrera@munideosa.go.cr.

PUT-127-2021
12 de febrero de 2021

Lic. Jorge Alberto Cole De León
Alcalde Municipal
Municipalidad de Osa

Asunto: Solicitud de acuerdo para declaratoria de caminos públicos.

Estimado alcalde.

En relación con la gestión presentada ante el MOPT para la inclusión de caminos nuevos al registro vial de Osa, se requiere que el Concejo Municipal tome un acuerdo adicional sobre los caminos que se inventariaron recientemente. Dicho acuerdo consiste en que el Concejo Municipal declare públicos los caminos nuevos que se inventariaron amparados al Art. 7 de la Ley de Construcciones N°833, que dice:

Artículo 7º.- Propiedad. Todo terreno que, en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquél que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate.

Lo anterior, ya que el MOPT solicita se presente el debido proceso de donación de dichas vías públicas, siendo que los caminos “nuevos” inventariados y remitidos al MOPT recientemente, corresponden a caminos públicos constituidos, existentes y en uso desde hace muchos años, y en la actualidad existen planos catastrados y titulados ante el Registro Nacional de la Propiedad donde se indica que los caminos colindantes a los predios son públicos; así mismo, existen construcciones avaladas por la Municipalidad de Osa y en donde la mayoría cuentan con los servicios públicos básicos como electricidad, agua potable, telefonía, recolección de basura, entre otros. Por lo tanto, estos caminos no constituyen aperturas de caminos nuevos, por lo que no existen o se desconoce sobre tales procesos de donación por terceros.

Por lo anterior, acogidos al Artículo 7 de la Ley N°833, se solicita que el Concejo Municipal declare públicos los siguientes caminos:



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°42-2020-2024

Página 14 de 18

- 1 ✓ (ENTR.C.68) BAHÍA, CALLE MARIPOSARIO hasta FIN DE CAMINO, FINCA HERNAN
2 ARIAS, con una longitud de 162 metros. Ubicado en el distrito de Bahía Ballena, según plano
3 6-1677265-2013.
- 4 ✓ (ENT C 29) BAHÍA, QUEBRADA, POSTE ICE 781/003 hasta EL GUAYABAL, FIN CAMINO,
5 POSTE ICE 7914/721/004, con una longitud de 215 metros. Ubicado en el distrito de Bahía
6 Ballena, según plano 6-1955417-2017.
- 7 ✓ (ENT N 034) UVITA, CENTRO COMERCIAL EL DOMO hasta FIN DE CAMINO, POSTE
8 ELECTRICO 716/005, con una longitud de 167 metros. Ubicado en el distrito de Bahía Ballena,
9 según plano 6-1427232-2010
- 10 ✓ (ENT C94) OJO DE AGUA, POSTE ICE 9011/707/037 hasta FIN DE CAMINO, BODEGA
11 COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, con una longitud de 90 metros. Ubicado en el
12 distrito de Cortés, según plano P 6-1623050-2012 y otros.
- 13 ✓ (ENTR.C.2) OJO DE AGUA, URBANIZACIÓN YANETH PACHECO, MEDIDOR ICE
14 714/002/34 hasta (ENTR.C.94) OJO DE AGUA, COOPEALIANZA, con una longitud de 692
15 metros. Ubicado en el distrito de Puerto Cortés, según plano 6-1626971-2012 y 6-1601347-
16 2012 entre otros
- 17 ✓ (ENTR.C.181) JALACA, FINCA PEDRO ALVAREZ hasta FIN DE CAMINO, FINCA RAFA
18 ESTELLER, con una longitud de 200 metros. Ubicado en el distrito de Sierpe, según plano 6-
19 766109-1988 y 6-766112-1988.
- 20 ✓ (ENTR.C.104) PALMAR SUR, POSTE ICE 2240/924/013 hasta (ENTR.C.197) PALMAR
21 SUR, ANGAR SERVICIO NACIONAL DE HELICOPTEROS, con una longitud de 330 metros.
22 Ubicad en el distrito de Palmar, según planos 6-1049694-2006 y 6-755316-1988.
- 23 ✓ (ENTR.C.98) BELLA VISTA, FINCA AMELIAS SOUTH PACIFIC DREAMS S.A hasta LA
24 FILA, FILADELFIA, LIMITE CANTONAL BUENOS AIRES, con una longitud de 370 metros.
25 Ubicado en el distrito de Cortés, según plano P 6-1096014-2006.
- 26 ✓ (ENTR.C.2) OJO DE AGUA, URBANIZACION YANETH PACHECO, FRENTE A PARQUE
27 INFANTIL hasta FIN DE CAMINO PÚBLIO, SERVIDUMBRE, con una distancia de 140 metros.
28 Ubicado en el distrito de Cortés, según plano P 1450307-2010 y otros.
- 29 ✓ (ENTR.C.313) LOS PLANES, CALLE A CALETAS hasta FIN DE CAMINO, QUEBRADA
30 CACAO, FINCA FRANKLIN ARAYA, con una longitud de 1,063 km. Ubicado en el distrito de
31 Bahía Drake, según plano P-523475-1983 y otros.
- 32 ✓ (ENT N 34) BALSAR, LA OLLA, PUENTE RÍO BALSAR hasta (ENTR.N.34) BALSAR,
33 CONSTRUCTORA CAMPOS Y PANIAGUA, con una longitud de 755 metros. Ubicado en el
34 distrito de Cortés, según plano P-1452252-2010 y otros.
- 35 ✓ (ENT N 2) LA PALMA, FRENTE A ESCUELA LA PALMA hasta FIN DE CAMINO, PORTÓN,
36 FINCA ROBERTO PANIAGUA, con una longitud de 310 metros. Ubicado en el distrito de
37 Palmar, según plano 6-1079319-2006.
- 38 ✓ CALLES URBANAS CUADRANTES - URBANIZACIÓN LAS PALMITAS, PALMAR SUR, con
39 una longitud de 800 metros. Ubicado en el distrito de Palmar, según plano 6-1637525-2013 y
40 otros.
- 41 ✓ CALLES URBANAS CUADRANTES - URBANIZACIÓN COSTA HOLANDA, LA PALMA, con
42 una longitud de 500 metros. Ubicado en el distrito de Palmar, según plano 6-1612068-2012 y
43 otros.
- 44 ✓ (ENTR.C.98) BARRIO EL MANGO, POSTE ICE 9030/701/003 hasta FIN DE CAMINO,
45 PORTILLO FINCA ANA IRIS PORRAS, con una longitud de 270 metros. Ubicado en el distrito
46 de Cortés, según plano P-0001149-1963.
- 47 ✓ (ENTR.C.442) BARRIO EL MANGO hasta FIN DE CAMINO, FINCA ANTONIO
48 VILLALOBOS, con una longitud de 100 metros. Ubicado en el distrito de Cortés, según plano
49 P 6-2017178-2017 y otros.
- 50 ✓ (ENTR.C.21) CIUDAD CORTÉS, CALLE 4, AVENIDA 4 hasta FIN DE CAMINO, QUEBRADA
51 ZAPATERO, FINCA LUIS A. AGUILAR, con una longitud de 652 metros. Ubicado en el distrito
52 de Cortés, según plano P-0925356-1990 y otros.



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



✓ (ENT N 34) OJO DE AGUA, POSTE ICE 9030/768/001 hasta FIN DE CAMINO, FINCA FRANCISCO MARCIA, con una longitud de 390 metros. Ubicado en el distrito de Cortés, según plano P 6-1721447-2014 y otros.

Leído y analizado el oficio y con base a las recomendaciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Rodney Gamboa Carvajal y el artículo 7 de la Ley de Construcciones N°833 el concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y declarar públicos los caminos descritos en el oficio PUT-127-2021. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se nota, de fecha 16 de febrero de 2021, recibida el 16 de febrero de 2021, suscrito por, Lic. Mainor Anchía Angulo, representante de los intereses de la señora Rowena Figueroa Rosales, dirigida al concejo municipal, el cual dice: -----

Estimados señores (as);
Primeramente, reciban un cordial saludo, seguidamente, el infrascrito, Mainor Fernando Anchía Angulo, abogado, portador de cédula de identidad número 6-0236-0798, en representación de los intereses de la señora; Rowena Figueroa Rosales, con el debido respeto, me apersono ante ustedes de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, así como el canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, para lo siguiente:

Les consta a ustedes, que la señora Rowena Figueroa Rosales, exregidora municipal, ha venido reclamando el pago de los viáticos por transporte público que se le dejaron de cancelar entre febrero del año 2019 y hasta el 30 de abril del año 2020, lo anterior, bajo el argumento de que la municipalidad carecía de reglamentación al respecto. No obstante, se ha reiterado que, la falta de reglamentación no es motivo para negar el pago de los viáticos, que por costumbre se habían venido realizando desde muchos años antes. Aunado a que, en la página del Sistema Costarricense de Información Jurídica; Sinalevi, se pueden observar tres reglamentos que fueron elaborados y aprobados por anteriores Concejos Municipales, de los cuales ninguno fue enviado a publicar en el Diario Oficial la Gaceta. La omisión en tomo con la falta de publicación de alguno de los citados reglamentos no debe afectar los derechos de la señora Figueroa Rosales.

El suscrito, abogado, ha venido planteado que, el Cuerpo Normativo vigente (Código Municipal) establece el pago de viáticos o dietas a las personas regidoras propietarias, suplentes e inclusive síndicos propietarios.

Artículo 30- Los viáticos correspondientes a transporte, hospedaje y alimentación para regidores y síndicos, propietarios y suplentes, cuando residan lejos de la sede municipal, se pagarán con base en la tabla de la Contraloría General de la República. El subrayado y la negrita no son del original.

El mismo Código Municipal, establece la única causal para la perdida de dieta por parte de los regidores (as) o síndicos (as).

“Los regidores propietarios perderán las dietas, cuando no se presenten dentro de los quince minutos inmediatos posteriores a la hora fijada para comenzar la sesión o cuando se retiren antes de finalizarla sesión

Se podría coligar el pago de viáticos al de las dietas, por cuanto, para tener derecho al primero el regidor o regidora tiene que haber participado de actos atinentes a sus funciones dentro del Concejo Municipal.

Además de lo anterior, la Ley General de la Administración Pública N° 6227, indica:

Artículo 7°. -

1.Las normas no escritas -como la costumbre, la jurisprudencia y los principios generales de derecho- servirán para interpretar, integrar y delimitar el campo de aplicación del ordenamiento escrito y tendrán el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan. La negrita y el subrayado son nuestros. -----

2.Quando se trate de suplir la ausencia. y no la insuficiencia, de las disposiciones que



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°42-2020-2024

Página 16 de 18

regulan una materia, **dichas fuentes tendrán rango de ley**. La negrita y el subrayado no corresponden al original.

“Resulta de importancia también definir lo que se debe entender como costumbre; al respecto el Diccionario de Derecho Público, (Emilio Fernández Vázquez, pe. 175), la define de la siguiente manera.”

“ Costumbre: Norma jurídica no escrita consagrada por el uso. La costumbre es una norma jurídica que no resulta de una manifestación de voluntad, sino de un simple comportamiento uniforme y constante, practicado con la convicción de que responde a una obligación jurídica (opinio juris et necessitatis). Con la palabra costumbre se designa una regla que no ha sido impuesta por el Poder Legislativo, sino que ha nacido espontáneamente de las necesidades y de los usos de la vida social. **La costumbre se impone por hábito y por la tradición**. Resulta por lo tanto de la repetición de hechos materiales en un determinado sentido (usus), acompañada del elemento sicológico que consiste en considerar obligatorio tal comportamiento frente al ordenamiento jurídico”. La negrita y el subrayado no son del original.

En conclusión, la costumbre como comportamiento constante y uniforme de brindar la seguridad personal a los señores Ex presidentes de la República, se ha impuesto por el hábito y la tradición del país, la repetición de hechos en este sentido ha venido a considerar obligatoria esta conducta frente al Ordenamiento Jurídico Costarricense.

“Asimismo, siendo la costumbre fuente de derecho administrativo autorizada expresamente por la Ley General de Administración Pública antes citada, resulta ajustada al principio de legalidad consagrado en lo previsto por el artículo 11 de la Ley N° 6227 de repetida cita, la conducta desplegada por el Ministerio de Seguridad Pública, fundamentada en la costumbre con rango de ley en este caso particular, otorgado por la ley, de mantener la seguridad personal en forma permanente como ha venido existiendo en el pasado, a los señores Ex presidentes de la República.” Dictamen **C - 112 - 91 de la Procuraduría General de la República**.

Por lo antes expuesto, en aras de la economía procesal, en procura de evitarle al honorable Concejo Municipal, al señor alcalde y al departamento legal un proceso judicial desgastante, invocamos la Ley para la Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social (RAC), la cual cita en su artículo N° 2.

Solución de diferencias patrimoniales.

“Toda persona tiene el derecho de recurrir al diálogo, la negociación, la mediación, la conciliación, el arbitraje y otras técnicas similares, para solucionar sus diferencias patrimoniales de naturaleza disponible.” Al utilizar el instituto de la conciliación, las partes podrían lograr un acuerdo satisfactorio que favorezca la economía procesal, inclusive, al erario público. (Se adjunta resolución 2021002228 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Leída y analizada la nota el concejo Municipal ACUERDA trasladar al señor alcalde para que analice la información y le brinde una respuesta al Lic. Mainor Anchía Angulo, asimismo, se solicita realice el trámite correspondiente antes de los diez días indicados en la Resolución de la Sala Constitucional y mantenga informado al Concejo. Se envíe copia de la documentación al Departamento Legal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 14. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 16 de febrero de 2021, recibido el 17 de febrero de 2021, en la secretaría del concejo, suscrito por, director Liceo Pacífico Sur, con visto bueno del Supervisor de centros educativos circuito escolar 06, Dirección Regional de Educación Grande del Térraba, dirigido al Concejo Municipal, donde se remite nomina para el nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Pacífico Sur. Leído y analizado el formulario, el concejo Municipal ACUERDA comunicar que se devuelve el trámite, dado a que no se aporta documentación que se verifique el vencimiento de la Junta Administrativa, por lo que se solicita se adjunte la documentación que falta para colaborar con el trámite requerido. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para





cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N°1. De la síndica suplente Betty Latouche White, acogido por el regidor propietario Joaquín Porras Jiménez, que a la letra dice: -----

Mociono para que este concejo municipal le solicite a la administración o a quien corresponda que se valore el estado de deterioro que tiene la acera del ala izquierda de la entrada principal del Parque de Ciudad Cortés, ya que un área de esta se encuentra en mal estado, el adoquín se levantó y este ha causado varios accidentes en donde los niños han caído y la semana pasada una adulta mayor. A fin de evitar males mayores, es urgente que ese tramo de acera sea reparado con prontitud. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente APROBADO. -----

Una vez leído y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y Aprobarlo de manera DEFITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Acuerdo N°1. Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, 16 de febrero de 2021

DAM-172 -2021

Srs. Miembros
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa
Honorable Concejo Municipal

Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, para que se proceda a emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover los siguientes procedimientos de contratación administrativa:

"ADQUISICION DE UN VEHICULO 4X4, CON CAPACIDAD DE SIETE PASAJEROS, PARA LA ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA"

Dicho procedimiento de contratación administrativa se ejecutará por medio de Licitación Abreviada y el financiamiento proviene de recursos del programa 01, actividad 03, administración, inversiones propias, asignados a la Municipalidad de Osa e incorporados en el presupuesto 2021, por un monto total de \$31,500,000.00 (Treinta y un millones quinientos mil colones con 00/100). Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leído y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y Aprobarlo de manera DEFITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, amparado en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, se Acuerda emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover los siguientes procedimientos de contratación administrativa: "ADQUISICION DE UN VEHICULO 4X4, CON CAPACIDAD DE SIETE PASAJEROS, PARA LA ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA" No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Acuerdo N°2. Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 15 de febrero de 2021

DAM-174-2020

Srs. Miembros



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Concejo Municipal
Municipalidad de Osa
Honorable Concejo Municipal
Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, para que se proceda a emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa:
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO, ASÍ MISMO DE ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD PARA EL USO DE MAQUINARIA EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES."
Dicho procedimiento de contratación se ejecutará por medio de Licitación Abreviada con recursos provenientes de recursos por ingresos por tasas municipales y por ingresos propios".
Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez leído y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal ACUERDA dejar pendiente de análisis para la próxima semana, se solicita a quien corresponda explicar el procediendo solicitado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
"Siendo las diecinueve horas de la noche, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión."

Table with 2 columns: Alfredo Soto Elizondo (Presidente del Concejo Municipal) and MSc. Allan Herrera Jiménez (Secretario del Concejo Municipal). The table contains 32 rows of empty space for signatures or notes.